



## DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS DE ANÁLISIS TÁCTICO Y ESTRATEGICO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-06
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	18/01/23
PÁGINA:	1 de 5

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA  Titular de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial	RÚBRICA  Titular de la Comisaría General de la Secretaría de Seguridad e Inteligencia Policial.	RÚBRICA  Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

#### I. OBJETIVO

Documentar los lineamientos para la difusión y explotación de los productos generados por la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial para la toma de decisiones y ejecución de estrategias para la seguridad y prevención del delito.

#### II. ALCANCE

Procesos de operación para la difusión y explotación de productos de análisis táctico y estratégico por parte de los tomadores de decisiones pertenecientes a la Administración Pública Municipal o a la propia Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

#### III. DEFINICIONES

**Autoridades SSPC.** Usuario final del producto y tomadores de decisiones.

**Producto.** Resultado de análisis del comportamiento delictivo plasmado en un formato específico.

#### IV. COMPETENCIAS

- **Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**
  - Planear y evaluar operaciones de la Dirección.
  - Revisar productos de análisis.
  - Tomar decisiones.
- **Titular de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial.**
  - Revisar y autorizar los productos de análisis.
  - Recomendar estrategias de seguridad y prevención del delito.
  - Tomar decisiones.



## DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS DE ANÁLISIS TÁCTICO Y ESTRATÉGICO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-06
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	18/01/23
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- **Titular de la Coordinación de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial.**
  - Validar los productos de análisis.
  - Definir usuario final.
  - Clasificación del producto.
- **Personas Analistas de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial.**
  - Remitir productos de análisis y prevención focalizada.
- **Autoridades de la Secretaría de Seguridad e Inteligencia Policial.**
  - Remitir productos de análisis y prevención focalizada.

### V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

#### A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A.

#### B. NIVEL FEDERAL

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

#### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de Monterrey.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.

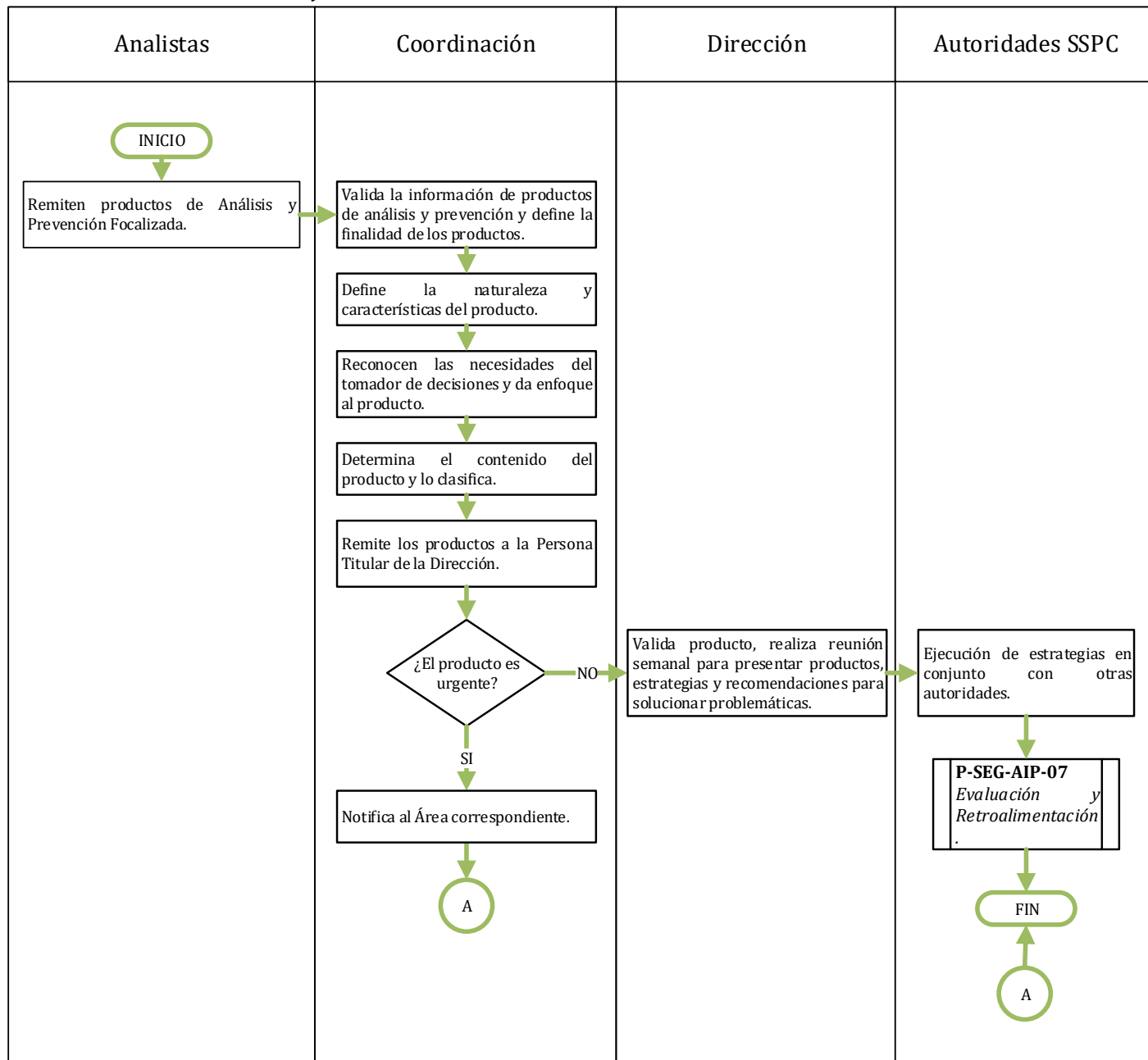


# DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS DE ANÁLISIS TÁCTICO Y ESTRATÉGICO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-06
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	18/01/23
PÁGINA:	3 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO





## DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS DE ANÁLISIS TÁCTICO Y ESTRATÉGICO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-06
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	18/01/23
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### VII. DESCRIPCIÓN

7.1. Las personas Analistas remiten productos de Análisis y Prevención Focalizada.

7.2. La persona Titular de la Coordinación valida la información de productos de análisis y prevención y define la finalidad de los productos.

7.3. La persona Titular de la Coordinación define la naturaleza y características del producto.

7.4. La persona Titular de la Coordinación reconoce las necesidades del tomador de decisiones y da enfoque al producto.

7.5. La persona Titular de la Coordinación determina el contenido del producto y lo clasifica.

7.6. La persona Titular de la Coordinación remite los productos a la Persona Titular de la Dirección.

7.7. Si el producto no es urgente la persona Titular de la Dirección valida el producto, realiza reunión semanal para presentar productos, estrategias y recomendaciones para solucionar problemáticas.

7.8. Las autoridades de la SSPC acuerdan la ejecución de estrategias en conjunto con otras autoridades.

7.9. Si el producto es urgente, la persona Titular de la Dirección notifica al Área correspondiente.

7.10. El proceso continúa en el **P-SEG-AIP-07** *Evaluación y Retroalimentación*.

### VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **M-SEG-AIP-01** *Manual de Operación de Análisis e Inteligencia Policial*.
- **P-SEG-AIP-07** *Evaluación y Retroalimentación*.

### IX. ANEXOS

N/A.



## DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS DE ANÁLISIS TÁCTICO Y ESTRATÉGICO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-06
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	18/01/23
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	10/08/21	Creación del procedimiento
02	13/01/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-SSV-AIT-06 a P-SEG-AIP-06